

**ACTA 658ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 658ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, aprobación actas 656ª Sesión Ordinaria y acta 339ª Sesión Extraordinaria.	04
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	05
• Punto Cinco, exposición "Efectos de Covid en la infancia" a cargo del doctor en pediatría, señor Iván Silva López.	15
• Punto Seis, exposición y eventual sanción ampliación de plazo ejecución programa F.N.D.R. emergencia provincia El Loa.	10
• Punto Siete, exposición y eventual sanción extensión de plazo, F.N.D.R. tradicional programa C. BIP 40000077-0 "Transferencia fomento productivo para el sector pesquero artesanal de la Región de Antofagasta año 2018-2020".	12
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	13
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción concesiones de inmuebles fiscales.	16
• Punto Diez, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos FIC – R.	18
• Punto Once, exposición y eventual sanción donación bienes muebles Gobierno Regional de Antofagasta.	21
• Punto Doce, informe trabajo Comisiones Permanentes.	22
• Punto Trece, varios.	25
• Resumen de Acuerdos 658ª Sesión Ordinaria.	29
• Certificaciones.	34

En Antofagasta, a 12 de junio de 2020, siendo las 15:15 horas se da inicio a la 658ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.

-Katherine San Martín Sánchez.

-Patricio Tapia Julio.

-Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional la señora Consejera Regional, doña Mirta Moreno Moreno.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

-Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.

-Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.

-Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.

-Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.

-Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.

-Pediatra ciudad de Calama, don Iván Silva López.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, doña Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, don Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, APROBACIÓN ACTAS 656ª SESIÓN ORDINARIA y ACTA 339ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que ambos textos se encuentren disponibles en el drive de la presente sesión y fueron remitidos vía correo electrónico a los Consejeros Regionales. Pregunta por observaciones y comentarios a los mismos. *No hubo.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los textos de las actas indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15684-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **656ª Sesión Ordinaria** y de la **339ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, destaca entre la correspondencia recibida una nota remitida por el colectivo cultural Región Antofagasta que fue compartida a todos los Consejeros Regionales. Añade que hubo una solicitud desde la Contraloría por las actas de comisión y pleno del Consejo Regional en donde se analizó la temática del relleno sanitario de Chaqueta Blanca de Antofagasta, documentación que fue remitida a la Unidad Jurídica del Gobierno Regional para su despacho a Contraloría. Apunta que CORFO informa que se reunió con la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para analizar las bases del programa Covid-19 que fue aprobado para dicho organismo, con lo cual entiende CORFO se cumplió con la obligación de informar establecida en el acuerdo. Respecto al estado de avance de los acuerdos, indica que al 2020 hay 16 pendientes de respuesta y desde la última cuenta se ha concluido solo uno, referente a la respuesta a la comunidad de Peine por temas sanitarios. Indica que no hay invitaciones en agenda.

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que la semana pasada asistió a la ciudad de Antofagasta para iniciar el proceso de tramitación de su firma electrónica.

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN "EFECTOS DE COVID EN LA INFANCIA" A CARGO DEL DOCTOR EN PEDIATRÍA, SEÑOR IVÁN SILVA LÓPEZ.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al médico pediatra Iván Silva López para que exponga.

El doctor **IVÁN SILVA**, se refiere en primer término a la población de la comuna de Calama menor de 18 años y que se encuentra entre el 40 % más pobre según el Registro Social de Hogares, cifra que alcanza a 17.870 personas. Explica que a nivel internacional se ha demostrado que el Covid-19 no afecta significativamente a los niños y podría ser preocupante en menores de un año. Agrega que los niños, niñas y adolescentes (NNA) si se ven afectados por otras condiciones como ansiedad, estrés, angustia y descenso en la cobertura de vacunas. Añade que sí habrá efectos indirectos producto del cierre de las escuelas -que acrecentará la brecha educacional- desempleo de miembros de la familia, sedentarismo, mala nutrición y abuso doméstico, entre otros. Señala que en tema de educación, según un estudio de la Fundación 2020 la mitad de las familias declaró tener baja disponibilidad de conexión a internet. Indica que de acuerdo a una encuesta desarrollada en Calama, más del 50 % de la población tiene nula conexión a internet. Puntualiza que el mismo estudio de Educación 2020 establece que el 80% de los escolares no dispone de un lugar de concentración y el 40% de las familias no tiene las competencias para asistir a los menores en sus deberes escolares. En el tema de alimentación, un número importante de NNA prioritarios no recibe la alimentación necesaria. Comenta que la población escolar de la comuna de Calama alcanza a los 37.596 estudiantes del sector municipal, subvencionado y particular, y que según esa cifra un total de 7.519 tendrían Necesidades Educativas Especiales (NEE) que deberían ser incorporados al programa de Inclusión Escolar (PIE) y de ese total un 1% se encontraría dentro del espectro autista, es decir, 74 menores, cifra que no se condice con la experiencia en terreno y la realidad de las escuelas de Calama que todos los años visita en su calidad de médico pediatra para evaluar a los alumnos que requieren de ingreso al PIE. Comenta que cuando asisten a los colegios la cobertura del programa no permite asistir a todos los niños, como asimismo no

tienen acceso a un profesional neurólogo. Puntualiza que realizaron una encuesta a tres grupos de padres con menores con autismo para consultarles el comportamiento de los NNA durante esta pandemia. Expresa que éstos presentan depresión, ansiedad, aumento en los grados de agresividad y mayor nivel de estereotipias, entre otras. Apunta que en Calama uno de cada cuatro niños vive en condición de pobreza, los niveles de cesantía han crecido en los grupos más vulnerables y las ayudas de alimentación para NNA de este segmento no han llegado a todos los hogares. Expresa que las familias también se ven afectadas, porque no tienen la posibilidad de atender a NNA, hay muchos hogares monoparentales en donde las jefas de hogar deben trabajar y hay alto grado de hacinamiento que les impide compatibilizar el teletrabajo con la asistencia a los NNA. Agrega que es necesario aumentar la cobertura de internet y liberar su pago, campañas de recolección de equipos para conexión, contrato de monitores en los colegios para fortalecer la educación a distancia, seguimiento a grupos vulnerables, rebaja en las exigencias académicas y un plan para frenar el abandono escolar. Añade que a nivel nacional un 3,4% de los jardines han cerrado por problemas económicos. Indica que la vuelta a clases de NNA post pandemia debería ser a través del juego, con relatos cortos, con cercanía, con sentido del humor y con mucha conversación. Expresa que la Atención Primaria ha sufrido un gran impacto con la pandemia por Covid-19, ya que se ha interrumpido, por ejemplo, el plan de vacunas contra el sarampión, no hay continuidad en los planes de estimulación precoz y no hay control de NNA con enfermedades crónicas. Añade que además preocupa el crecimiento de los índices de violencia intrafamiliar. Agrega que asimismo hay preocupación por los hijos e hijas de migrantes, los NNA con discapacidad, los que están en sistemas de protección y aquellos que viven en campamentos. Apunta que es primordial centralizar la información de los beneficiarios del sistema de atención para no duplicar esfuerzos y tener estadísticas concretas. Observa su preocupación por la ausencia de acciones comunicativas destinadas específicamente a la infancia en tiempos de pandemia, debiéndose generar herramientas para que los padres se comuniquen con los NNA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la situación de los NNA de los pueblos del interior de la provincia de El Loa

El doctor **IVÁN SILVA**, señala que la situación planteada se vive en menor grado en la comuna de San Pedro de Atacama y que esta semana tendrán contacto con los poblados del interior.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que de acuerdo al análisis que han desarrolla en contacto con los estamentos educacionales de las diferentes comunas de la Región de Antofagasta, como Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, han detectado que en algunos sectores la falta de acceso a internet supera el 40%. Apunta que además se han preocupado de los NNA con autismo, afectados de manera particular por esta crisis sanitaria. Manifiesta su interés en invitar al doctor Silva a futuras reuniones de trabajo de la comisión.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta por el impacto concreto de iluminación con internet gratis de los sectores vulnerables.

El doctor **IVÁN SILVA**, indica que cualquier medida de gratuidad del servicio servirá para disminuir las brechas.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, apunta que el internet se debe considerar ya como un elemento de primera necesidad.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, destaca y agradece el trabajo del doctor Silva en la provincia de El Loa. Expresa que también desea la participación del médico en la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana que aborda temas de infancia.

El Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, agradece la presentación del doctor Silva, indicando que se trabaja con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones un plan de extensión gratuito de señal de internet, tema que será presentado al pleno del Consejo Regional. Informa que además se estudia con los colegios la posibilidad de extender y mejorar la señal de internet desde los centros educativos hacia sectores vulnerables.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, precisa que es necesario actualizar las cifras de alumnos TEA, ya que el número es mucho mayor y en su colegio hay 37. Añade que los sectores de educación y salud "no conversan" para la atención de estos menores. Apunta que además es necesario abordar la problemática que afecta a los profesores bajo la modalidad de teletrabajo, que muchas veces es incomprendido e incluso cuestionado por los mismos padres y apoderados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece la presentación, cuyo objetivo principal era que los Consejeros Regionales conocieran la voz de un especialista. Añade que tal vez es momento que se constituya una Comisión Ad-Hoc que aborde los temas de niños y juventud, que reúna a todas las Comisiones Permanentes vinculadas con el tema. Asimismo, consulta por el nivel actual de cobertura de los planes de alimentación de JUNAEB para los NNA vulnerables.

El doctor **IVÁN SILVA**, informa que no hay cobertura total para todos los niños vulnerables, incluso antes de la pandemia.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que según la propia JUNAEB, la cobertura solo alcanza hoy al 85% de los NNA vulnerables en el marco de la pandemia. Puntualiza que hubo una oferta vía proyecto F.N.D.R. de cubrir la diferencia, pero a la fecha no se ha presentado iniciativa alguna.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, explica que se hacen entregas semanales de cajas y que en la última se entregó el 100%, al menos en Antofagasta. Añade que hay problemas con los niños que se cambiaron de escuela y no fueron catastrados y que hoy no reciben alimentos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que se invite a la JUNAEB para que informe de la política actual de entrega de alimentos a escolares y que si es necesario presente un proyecto para enfrentar el déficit. Añade que las cifras expuestas por el doctor Silva son parte de un proyecto de observatorio de infancia que fue financiado con recursos del F.N.D.R., instancia puede colaborar con las comisiones que deseen abordar el tema.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la presentación del doctor Silva y que el tema debe ser abordado en una Comisión Mixta para sacar el mejor provecho posible.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, felicita la presentación y pone a disposición del doctor Silva sus conocimientos respecto al desarrollo de psicomotricidad temprana en menores.

La Consejera Regional señora **BERNA**, reitera que a lo menos el 30% de los escolares de la región no tiene acceso a internet, situación que es más patente en las comunas de Antofagasta y Calama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación del doctor Silva y destaca la disponibilidad de las Comisiones de Salud y Educación para reunirse y abordar el tema.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, propone que hoy se adopte un acuerdo para conformar una Comisión Ad-Hoc de infancia y juventud, para enfrentar el tema a la brevedad.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que el tema se abordará en Comisión Mixta de Salud y Educación. Deja la inquietud para que ambas comisiones se reúnan para efectuar una propuesta concreta de conformación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, apunta que la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana aborda el tema de infancia, respaldando la propuesta del Consejero Regional señor Narváez.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reitera que la idea es que se vea primero en Comisión Mixta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que en la Comisión Ad-Hoc podrían participar todos los Consejeros Regionales interesados en el tema, ya que este tipo de comisiones no tiene restricciones en número de participantes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ratifica que la opción es que se analice en Comisión Mixta y luego se haga una propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que hoy es necesario se manifieste la voluntad de conformar la Comisión Ad-Hoc para visibilizar el tema de los NNA, para que todos los que quieran participar en ella la integren.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide claridad en la votación, ya que él planteó que el trabajo se inicie con las comisiones de Educación y Salud, sin excluir a nadie.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que entonces habrían dos propuestas: que se trabaje en Comisión Mixta; y otra, que se conforme una Comisión Ad-Hoc.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la diferencia entre ambas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, observa que en la Comisión Mixta solo participarían los Consejeros Regionales que integran Salud y Educación; y que en la Ad-Hoc pueden participar todos. Añade que otro tema es la visibilización de la importancia del tema de los NNA al interior del Consejo Regional, que claramente se logra de mejor manera con la Comisión Ad-Hoc.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que se sancione en primer término la Comisión Ad-Hoc.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide la asesoría del señor Secretario Ejecutivo para saber si hoy es posible conformar la Comisión Ad-Hoc.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que la Comisión Ad-Hoc admite un número de participantes de entre tres y cinco Consejeros Regionales, por lo tanto habría que modificar el reglamento de sala para que pudiera estar integrada por un mayor número de Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **MERINO**, reitera que lo que se debe votar en la voluntad de conformar una Comisión Ad-Hoc, para luego ver el tema del cambio de reglamento.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de conformar una Comisión Ad-Hoc y una Comisión Mixta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta y manifiesta resultado de la votación por unanimidad.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dice que no tiene claridad sobre lo que se votó, ya que se habla de dos comisiones. Propone que se vote la Comisión Mixta para que opere de manera más rápida.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, reclama que no se puede dejar fuera a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, relacionada directamente con el tema de infancia.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, propone que sea una Comisión Mixta de Salud, Educación y Sociedad Civil. Añade que el Secretario Ejecutivo indicó claramente que no se puede votar hoy una Comisión Ad-Hoc.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que el señor Secretario Ejecutivo solo se refirió al número de integrantes y no a que no se pudiera votar hoy la Comisión Ad-Hoc.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ratifica que no puede ser una Comisión Ad-Hoc, ya que el número de integrantes supera lo permitido por el reglamento de sala.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que su propuesta es que se manifieste la voluntad y necesidad de conformar la Comisión Ad-Hoc con la participación de los Consejeros Regionales que manifiesten su interés en integrarla, para lo cual se deberá modificar el reglamento de sala. Apunta que la idea es que es tema de los NNA no queda limitado al estudio de una comisión temática, sino que se enfrenta de manera multidimensional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que se debe definir si se conforma una Comisión Ad-Hoc o se trabaja el tema en Comisión Mixta y que ambas posturas son viables. Indica que se repetirá la votación ante la postura de desconocimiento de la propuesta de algunos Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de manifestación de voluntad de conformación de una comisión Ad-Hoc de infancia y adolescencia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba, aunque cree que se está efectuando de manera equivocada el procedimiento.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota a favor

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota a favor

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota favorable.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, a favor.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota apruebo.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota afirmativo.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15685-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** la voluntad del Consejo Regional para constituir una Comisión Ad Hoc, para tratar las materias relacionadas con infancia y adolescencia, con el objetivo de visibilizar el interés de este cuerpo colegiado por el desarrollo de proyectos, planes y políticas orientados a estos grupos etarios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN PROGRAMA F.N.D.R. EMERGENCIA PROVINCIA EL LOA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que exponga los antecedentes de la solicitud de mayor plazo de ejecución del programa de emergencia de El Loa.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con profesionales de la División de Presupuesto e Inversión Regional y de SERCOTEC, para analizar la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del programa "Transferencia Emergencia Productiva Provincia El Loa". Recuerda que la iniciativa fue aprobada por el Consejo Regional, luego de las precipitaciones ocurridas en los meses de enero y febrero del año 2019. Añade que producto de la declaración de Zona de Catástrofe en la Provincia El Loa, se realizó un catastro de los damnificados y se detectó la necesidad de desarrollar una iniciativa de emergencia productiva para ayudar a las empresas de la provincia afectadas por las lluvias. Según el catastro desarrollado por el Gobierno Regional y los demás servicios públicos, se detectaron 157 negocios afectados. Apunta que el programa contemplaba la asignación de un subsidio no reembolsable, que se entregaría a los beneficiarios que les permitiera cubrir los costos de daños y pérdidas en sus negocios, infraestructura, insumos, equipos, equipamiento y servicios. De acuerdo a lo indicado por el señor Director Regional de SERCOTEC, solamente se había beneficiado a 54 pymes y la solicitud de ampliación de plazo anterior, consideraba el cierre administrativo y reintegrar al Gobierno Regional alrededor de M\$57.000.- que no fueron utilizados. Señala que ante este escenario, los miembros de la comisión solicitaron reevaluar la iniciativa, dada la situación económica que atraviesan las pymes de la provincia de El Loa, ya que se presume que significaría ganar tiempo en ir con ayuda directa a quienes lo requieren en comparación a los tiempos que tomaría implementar un nuevo programa, por lo que se le solicitó al señor Director de SERCOTEC en conjunto con la División de Presupuesto e Inversión Regional, informar el mecanismo que permita entregar esos recursos en el marco de la ejecución del programa. Menciona que hoy la Coordinadora de Planificación de la Dirección Regional de SERCOTEC, doña Catalina Gutiérrez, informó que la propuesta para asignar los recursos restantes y con ello dar continuidad al proyecto, consiste en realizar un segundo llamado para las pymes catastradas originalmente, con un monto máximo de subsidio de hasta \$1.500.000.- Asimismo, señaló que para los casos que fueron beneficiarios en el llamado anterior, el subsidio máximo sería el saldo de daños no cubierto en el primer llamado, con un tope de \$1.500.000 por afectado. Además, se indicó que las bases incluirán reembolsos de gastos en capital de trabajo, con retroactividad de cuatro meses, para así acelerar la ejecución de estos montos. Precisa que para llevar a cabo la propuesta, se solicita una extensión de plazo hasta el 31 de diciembre del año 2020. En razón de lo anterior, y conforme a la propuesta presentada, la comisión acordó proponer al pleno modificar el plazo de ejecución de la iniciativa ya indicada, hasta el 31 de diciembre del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del programa de SERCOTEC.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15686-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2020** el plazo de ejecución del programa C.BIP 40012686-0 "**TRANSFERENCIA EMERGENCIA PRODUCTIVA PROVINCIA EL LOA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.6.15686-20.001 "Ord. Nro 028/2020 Antofagasta, 04 de junio de 2020".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO, F.N.D.R. TRADICIONAL PROGRAMA C. BIP 40000077-0 "TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA AÑO 2018-2020".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que exponga los antecedentes de la solicitud de mayor plazo de ejecución del programa de la pesca artesanal.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que la comisión se reunió con el Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) para analizar las solicitudes de modificación al programa "Transferencia pesca artesanal Región Antofagasta 2018-2020". Recuerda que este fue aprobado por el Consejo Regional en el mes de diciembre del año 2017, por un monto de M\$750.000.- F.N.D.R. y M\$750.000.- monto sectorial. Su objetivo es contribuir al desarrollo del sector pesquero artesanal, a través del fomento de la acuicultura a pequeña escala y en áreas de manejo, diversificación productiva y comercialización y el mejoramiento de infraestructura, equipamiento mayor y operacional. Si bien el programa fue priorizado en el año 2017, durante el año 2018 solo se efectuaron trámites administrativos, y recién se realizó la transferencia de la primera cuota de M\$250.000.- el año 2019. Añade que en los concursos del año 2019 se aprobaron dos carteras de iniciativas, las cuales se financiaron con parte de la primera cuota y con recursos sectoriales del mismo programa. La cuota del año 2020 aún no ha sido transferida, ya que INDESPA debe rendir el saldo de aproximadamente M\$75.000.- de la cuota del año 2019. Asimismo, INDESPA informó que ese saldo se utilizará para iniciar la convocatoria del concurso del año 2020. Por su parte, la División de Presupuesto informó que la cuota del año 2020 se podría transferir una vez identificada la cartera a financiar con el próximo concurso, siempre que dicha cartera sea aprobada antes del cierre presupuestario. Por todo lo anterior, INDESPA realizó dos solicitudes de modificación al programa: a) Ampliar el plazo del programa hasta el mes de diciembre del año 2021, y b) Reprogramar para el próximo año la cuota no ejecutada del año 2018. Luego del análisis, la comisión propone al pleno aprobar ambas solicitudes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del programa de transferencia a la pesca artesanal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15687-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2021** el plazo de ejecución del programa C.BIP 40000077-0 "**TRANSFERENCIA PESCA ARTESANAL REGIÓN ANTOFAGASTA 2018 - 2020**" y se **aprueba** la reprogramación presupuestaria de la cuota del año

2018 por un monto F.N.D.R de M\$250.000.- para ser transferida el año 2021, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.7.15687-20.002 "Memo 87, Antofagasta, 22 de mayo de 2020".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los antecedentes de los pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron dos pronunciamientos; ambos observados. Inicia así el detalle de las iniciativas.

i.- Adenda "Ampliación de la Actividad de Transporte de Sustancias Peligrosas de ENAEX Servicios S.A."

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto ya fue observado por el Consejo Regional. Añade que el 10 de junio del año 2020 el titular genera el informe de adenda y el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento de las respuestas entregadas por el titular. Agrega que el proyecto consiste en el transporte de sustancias peligrosas por vía terrestre, desde sus plantas productivas o de distribución, hasta los establecimientos de destino, tales como polvorines, plantas de bodegaje y faenas mineras, extendiéndose por todo el territorio continental del país. Apunta que la iniciativa se desarrolla en las rutas que fueron consignadas en las RCAs vigentes para tal efecto, ubicadas desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de O'Higgins, a las cuales se incorporarán las nuevas rutas existentes desde la Región del Maule hacia el sur del país y generará 487 empleos. Explica que se observó inicialmente mayor información acerca de los horarios y frecuencia de los recorridos, especificar un porcentaje de contratación de mano de obra local, indicar la ubicación de las distintas brigadas de emergencia y estimar los tiempos de respuesta e incorporar como compromiso voluntario la reposición de los equipos que Bomberos de Chile. No obstante, el titular respondió las observaciones planteadas, se reiteran al titular las siguientes observaciones: a) Definir un porcentaje de contratación de mano de obra local (de la Región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará, incorporándolo como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, según Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"; y b) Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, según Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".

ii.- Adenda "Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya"

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la comisión informante, indica que el proyecto se ubica en la comuna de María Elena y tiene como objetivo general, adecuar la operación del depósito de ripios a las características del material para así mantener la continuidad operacional del proyecto Antucoya durante toda su vida útil, es decir, hasta el año 2039. Es por ello, que el depósito de ripios aumenta su superficie de 781,3 ha a 2.150 ha aproximadamente, manteniendo la acumulación de ripios dentro del depósito en un solo banco, con una altura usual de depositación del ripio que variará entre 20 y 30 metros, alcanzando una altura máxima de 40 m sobre la topografía natural del terreno. Asimismo, implica la construcción de obras complementarias para su operación, tales como 20,7 km de canal de contorno en el sector poniente del depósito y 8,9 km de canal de contorno en el sector oriente del depósito y dos piscinas de acumulación de aguas lluvias de 23.600 m³ y 38.100 m³. Explica que el proyecto se observó inicialmente por el porcentaje de mano de obra local y reposición de equipos de Bomberos. No obstante, el titular solo recogió esta última observación, por lo cual se reitera respecto del Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado respecto a que "realizará el mayor esfuerzo para que las empresas contratadas sean de la región". De lo anterior, se requiere añadir que invitarán a las empresas de servicios locales a participar en los procesos de licitación, ponderando positivamente a las personas pertenecientes a la región. En consecuencia, señalar que: a) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; y b) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por la contratación de mano de obra local del proyecto de ENAEX, ya que se trata de un proyecto que se desarrolla en varias regiones. Apunta que si todas piden lo mismo, se tendrá que contratar personal en cada región, por lo cual es necesario establecer la ciudad que servirá de centro de operaciones.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la comisión informante, indica que este tema será analizado en una próxima sesión de trabajo, ya que la opinión de la comisión es observarlo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por la obligación efectiva y medidas de seguimiento de los titulares de contratar mano de obra local, ya que en Tocopilla la empresa ENGIE está montando una planta de energía solar en el sector de Tamaya y ya hay reclamos de los empresarios locales que las empresas de transporte contratadas son de otras regiones, tema que ya fue puesto en conocimiento de las autoridades regionales, provinciales y comunales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, explica que los compromisos voluntarios una vez que pasan a ser parte del Sistema de Evaluación Ambiental son obligatorios y exigibles. Apunta que se puede hacer la denuncia a la Superintendencia de Medio Ambiente por el eventual incumplimiento de lo comprometido. Aclara que los titulares solo aseguran un porcentaje de contratación de mano de obra local y no sobre el total.

La Consejera Regional señor **OLIDEN**, señala que el tema ya fue puesto en conocimiento del señor Intendente Regional por la señora Gobernadora de Tocopilla y la próxima semana habría una reunión con la empresa.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, ratifica la veracidad de lo expresado por la Consejera Regional, señora Oviden.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los dos pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15688-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda "Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Rípios Antucoya"	Minera Antucoya	María Elena
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se reiteran las observaciones, por lo que debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado respecto a que "realizará el mayor esfuerzo para que las empresas contratadas sean de la región". De lo anterior, se requiere añadir que invitarán a las empresas de servicios locales a participar en los procesos de licitación ponderando positivamente a las personas pertenecientes a la región. En consecuencia, señalar que (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; y (ii) ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales.</p>		

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda "Ampliación de la Actividad de Transporte de Sustancias Peligrosas de ENAEX Servicios S.A"	Enaex Servicios S.A.	Interregional
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se reiteran las observaciones, por lo que debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local (de la región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará. Asimismo,</p>		

se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.8.15688-20.003 "Resumen de Evaluaciones E.I.A."

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que exponga las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, indica que se reunieron para analizar tres solicitudes de concesiones; dos favorables y una que quedará pendiente.

i.- Proyecto vivero municipal de Antofagasta.

La primera solicitud es de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; el nombre del proyecto, vivero municipal Antofagasta; la ubicación es Avenida Iquique N°4771-4799; la comuna, Antofagasta; la superficie es 24.736,11 m²; el objetivo es regularizar el inmueble para continuar con la administración del sitio, donde se encuentra construido el vivero municipal así invertir en mejoras del predio; y el tipo de solicitud es gratuita por cinco años. Añade que la opinión de la comisión es favorable para que se pueda continuar con la administración del terreno donde se emplaza en la actualidad el vivero municipal y realizar las mejoras del predio.

ii.- Proyecto Parque Gran Avenida.

La segunda solicitud también es de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; el nombre del proyecto, Parque Gran Avenida; la ubicación es Gran Avenida Radomiro Tomic intersección Avenida Nicolás Tirado; la comuna, Antofagasta; la superficie es 16.136,15 m²; el objetivo es regularizar el inmueble para continuar con la administración del sitio, donde se encuentra construido el Parque Gran Avenida, así invertir en mejoras del predio; y el tipo de solicitud es gratuita por cinco años. Añade que la opinión de la comisión es favorable para que se pueda continuar con la administración del terreno donde se emplaza el Parque Gran Avenida y realizar mejoras en el predio.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta si se trata del parque Radomiro Tomic.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la comisión informante, indica que se trata del Parque Gran Avenida.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión favorable de las dos solicitudes de concesiones ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: 14 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15689-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	19	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CGC6834	Nombre del Proyecto	Vivero Municipal, Antofagasta
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Avenida Iquique N° 4771-4799
Superficie	24.736,11 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Regularizar el inmueble para continuar con la administración del sitio, donde se encuentra construido el vivero municipal, así invertir en mejoras del predio.		

N° ficha	20	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CO469	Nombre del Proyecto	Parque Gran Avenida
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Gran Avenida Radomiro Tomic intersección Avenida Nicolás Tirado
Superficie	16.136,15 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Regularizar el inmueble para continuar con la administración del sitio, donde se encuentra construido el Parque Gran Avenida, así invertir en mejoras del predio.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 658.9.15689-20.004 "Gobierno Regional de Antofagasta."

iii.- Proyecto obras complementarias complejo deportivo.

La tercera solicitud también es de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; el nombre del proyecto es obras complementarias complejo deportivo; y la ubicación es Avda. Edmundo Pérez Zujovic s/n°, sector Unidad Vecinal N°78 Los Cóndores. Apunta que la comisión propone dejar pendiente el pronunciamiento, ya que Bienes Nacionales no logró aclarar si corresponde a una regularización o concesión. Esa secretaría ministerial deberá remitir a la brevedad la aclaratoria, de modo de que el Consejo Regional pueda pronunciarse sobre la solicitud.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de dejar pendiente la opinión de la solicitud de concesión antes indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15690-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, dejar **PENDIENTE** la opinión, para el siguiente inmueble fiscal, a la espera que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, resuelva las observaciones que se indican:

N° ficha	15	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CGC6243	Nombre del Proyecto	Obras Complementarias Complejo Deportivo
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Avda. Edmundo Pérez Zujovic S/N°, Sector Unidad Vecinal N°78 Los Cóndores
Superficie	22.700 M ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Desarrollar proyecto de conexión y accesibilidad entre la avenida principal del sector y el proyecto deportivo adyacente que se emplaza sobre terrenos de concesión marítima a cargo de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. La inversión de la urbanización completa para el sector es de 123.667 UF.		
Observación	Se deja pendiente nuevamente, ya que la Seremi de Bienes Nacionales no aclara en su oficio N°1907/2020 del 08/05/2020 si el motivo de la solicitud corresponde a una regularización o a una concesión. Revisados los antecedentes entregados por Seremi de Bienes Nacionales y la ficha entregada por DIPLAR, no existe coincidencia en la superficie, ya que Bienes Nacionales señala una superficie total de 22.041,25m ² , mientras que la ficha indica 22.700 m ² .		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 658.9.15690-20.005 "Gobierno Regional de Antofagasta."

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS FIC – R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga los antecedentes de la evaluación de mayor plazo de ejecución de proyectos del concurso FIC-R.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, expresa que se reunieron para analizar las solicitudes de ampliación de plazo de dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R y que a continuación detalla.

i.- Proyecto "Difusión plataforma de innovación social para la Región de Antofagasta".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la comisión informante, menciona que el proyecto busca impulsar el escalamiento de la innovación social a nivel regional. Así expresa que en este contexto la situación política – social iniciada en octubre del año 2019 y la pandemia mundial asociada al Covid-19, se transforma en un campo de observación único, con incomparables condiciones para la actual generación, que indudablemente llevarán a procesos de transformación y experimentación. Por lo tanto, es importante observar, registrar y documentar los diferentes procesos, y con ello elaborar una muestra representativa del componente de investigación aplicada de este proyecto, por lo que paralizar las labores o postergar los procesos de investigación en este momento, sería una pérdida en términos de aporte a la investigación, razón fundamental por la que se solicita una extensión de plazo por un periodo de seis meses. Explica que en términos de ejecución, el proyecto presenta un cumplimiento cercano al 70%, informado al mes de febrero del año 2020 y los avances posteriores han permitido concretar acciones en cada uno de los componentes. Asimismo, se informó que el diplomado se ha llevado a cabo por medio de plataformas virtuales. En razón de lo anterior, y conforme a la propuesta presentada, la comisión acordó proponer al pleno modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de extensión del plazo de ejecución del proyecto FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15691-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2020** el plazo de ejecución de la iniciativa C.BIP 30488879-0 **"DIFUSIÓN PLATAFORMA DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.10.15691-20.006 "Memo Interno 133. Antofagasta 04 de junio de 2020."

ii.- Proyecto "Transferencia implementación de modelo de cultivo del Dorado"

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la comisión informante, comenta que el formulador solicita extensión de plazo, con la finalidad de dar cumplimiento a la instalación de un módulo piloto de engorda autosustentable en la comuna de Taltal. Señala que en una solicitud anterior, se dio cuenta del retraso en la habilitación del lugar físico para la instalación del piloto, debido a que inicialmente se ubicaría en dependencias de Centro de Acuicultura de Taltal. Sin embargo, dicha petición no ha

sido formalizada. Así se decidió que el modulo será instalado en un sector aledaño a la caleta de pescadores de Taltal a cargo del municipio local. Sin embargo, debido al mal estado en que se encontraba era necesario realizar una serie de trabajos para el mejoramiento de las instalaciones, para lo cual se otorgó mayor plazo y con ello dar cumplimiento a lo comprometido en el proyecto. Indica que la División de Fomento e Industria informó que en una fiscalización en terreno realizada el mes de febrero del presente año, se pudo comprobar que el espacio destinado para la iniciativa, se encontraba en abandono y a la fecha no se habían realizado los trabajos de habilitación acordado entre universidad y municipio. Posteriormente, luego de diversas gestiones, con fecha 12 de marzo del año 2020, la Municipalidad de Taltal, informó la destinación de las instalaciones de la ex pesquera para la ejecución de la iniciativa, ya que se realizaron trabajos de limpieza, remoción de escombros, pintura, retiro de techo y que se llevarían a cabo trabajos para regularizar la electricidad. No obstante lo anterior, debido al estado de excepción constitucional de catástrofe, no ha sido posible trasladar el equipamiento a la caleta de pescadores, a lo que se sumó el requerimiento de la Municipalidad de Taltal de evitar visitar la comuna debido al control sanitario. Por las razones expuestas anteriormente, aún se requiere de mayor plazo para dar continuidad al proyecto, realizar el traslado y puesta en marcha de los módulos de cultivo. Asimismo, se le consultó al director del proyecto por el estado de la autorización de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para realizar cultivo experimental, quien indicó que por tratarse de una concesión a nombre de la municipalidad, debía ser solicitada por el municipio. Apunta que la comisión acordó proponer al pleno ampliar el plazo de ejecución de la iniciativa FIC-R ya indicada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de extensión del plazo de ejecución del proyecto FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 11 votos a favor y 04 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15692-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por 11 votos a favor y 04 abstenciones, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2020** el plazo de ejecución del programa C.BIP 30413077-0 **"TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE CULTIVO DEL DORADO EN LA II"** iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			
OLIDEN		PASTENES	
	SAN MARTÍN		

Ver Anexo 658.10.15692-20.007 "Memo 102 Antofagasta, 28 de mayo de 2020."

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la comisión informante, indica que la comisión acordó proponer al pleno oficiar a la Ilustre Municipalidad de Taltal y la Universidad de Antofagasta, a fin de solicitarles tengan a bien gestionar ante la

Dirección Zonal de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), la solicitud de Acuicultura Experimental en el marco del desarrollo del proyecto de cultivo del dorado.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Municipalidad de Taltal y Universidad de Antofagasta para que soliciten la zona de acuicultura experimental.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15693-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Taltal y a la Universidad de Antofagasta, a fin de solicitarles tengan a bien gestionar ante la Dirección Zonal de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), la solicitud de acuicultura experimental en el marco del desarrollo del proyecto C. BIP 30413077-0 "TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE CULTIVO DEL DORADO EN LA II", financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DONACIÓN BIENES MUEBLES GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que exponga los antecedentes de la solicitud de donación de bienes muebles.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, puntualiza que analizaron la Resolución Exenta N°222 del 03 de abril del año 2020 que dispone la baja sin enajenación de los bienes del inventario de activo fijo del Gobierno Regional de Antofagasta y la carta de solicitud de donación presentada por la Asociación Cristiana Benéfica Remar – Chile de fecha 04 de junio del año 2020, por mobiliario en mal estado y otros. Recuerda que se aceptó como criterio por parte del pleno, que los bienes dados de baja sean entregados a organizaciones sociales sin fines de lucro, muchas de las cuales no cuentan con recursos para mantener sus programas de apoyo a la comunidad y tampoco para hacerse de mobiliario. Indica que la comisión propone donar los activos físicos individualizados y dados de baja a través de las Resolución Exenta N° 222 del Gobierno Regional de Antofagasta a la Asociación Cristiana Benéfica REMAR - Chile. Adicionalmente, se solicita al Ejecutivo difundir de manera amplia entre las organizaciones sociales sin fines de lucro, cada vez que existan activos físicos dados de baja por parte del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que se postergue la decisión, ya que hubo instituciones que preguntaron por el equipamiento y solo ayer se entregó la información, sin opción de postular para recibir el equipamiento. Apunta que las instituciones deseaban reparar los equipos computacionales y entregarlos a menores de sectores vulnerables para que se pudieran conectar a internet.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la comisión informante, explica que en esta entrega no se consideran equipos computacionales.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que en esta oportunidad no hay equipos, pero que todas las instituciones deben tener la posibilidad de participar en las donaciones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la comisión informante, expresa que se le pide al Ejecutivo pueda difundir de mejor amplia entre las organizaciones la disponibilidad de equipos y equipamiento dados de baja.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide se entregue un detalle de los bienes de esta donación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la comisión informante, señala que se trata de ventiladores, dispensadores de agua y muebles.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de donación de activos fijos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15694-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la donación a la Asociación Cristiana Benéfica REMAR - CHILE de los activos físicos individualizados y dados de baja a través de la Resolución Exenta N° 222 de fecha 03 de abril de 2020 del Gobierno Regional de Antofagasta y la solicitud de fecha 04 de junio de 2020 de la Asociación Cristiana Benéfica REMAR - Chile, que se entienden forman parte del presente acuerdo.

Adicionalmente, se solicita al Ejecutivo, difundir de manera amplia entre las organizaciones sociales sin fines de lucro de la Región de Antofagasta, cada vez que existan activos físicos dados de baja por parte del Gobierno Regional para que puedan efectuar sus solicitudes para acceder a la donación de dichos equipos y equipamiento.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.11.15694-20.008 "Ordinario 001298, Antofagasta, 05 de junio de 2020."

PUNTO DOCE, INFORME TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes y Presidentas de las Comisiones Permanente para que informen.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que la comisión no insistirá en la presentación de una declaración pública conforme a lo discutido en la 657ª Sesión Ordinaria, ya que no se cumple el objetivo que inicialmente se había planteado. Respecto a la carta remitida por la

comunidad de Peine, señala que hay un acuerdo para implementar medidas sanitarias con el apoyo financiero de las mismas comunidades.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agrega que el Consejo de Pueblos Atacameños acordó destinar recursos propios para implementar medidas sanitarias y comprar los insumos requeridos. Afirma que el Consejo de Pueblos de Atacama La Grande ha solicitado al señor Intendente Regional el desarrollo de una reunión de Área de Desarrollo Indígena (ADI), sin respuesta a la fecha. Pide respaldo del pleno para solicitar al Ejecutivo se realice la reunión solicita.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15695-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien, gestionar la realización de una reunión del Área de Desarrollo Indígena (ADI) Atacama La Grande.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDÉN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

b) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, indica que no habrá cuenta.

c) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que no informarán.

d) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, comenta que no habrá cuenta.

e) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que sostuvieron por primera vez desde que asumieron, una reunión con la SEREMI de Cultura, Artes y Patrimonio para conocer la situación actual de los artistas y gestores culturales en la región y conocer las iniciativas que el sector está impulsando. En cuanto a la contingencia, informa que según el levantamiento de información de la Seremía, se estima una cesantía superior al 35% en el sector de las culturas y las artes. Indica que la SEREMI tiene planificado presentar una iniciativa a través de la Circular 33, para la adquisición de productos desarrollados para plataformas virtuales, a través de un Programa denominado "Vive Cultura", para una cantidad aproximada de 200 beneficiarios. Este programa sería similar a uno que se está ejecutando con recursos de la Seremía, pero por un mayor monto a distribuir. El programa se ejecutaría a través de un concurso de iniciativas que consideren el pago por derecho de exhibición y cancelación por productos terminados. La subvención sería de \$400.000.- a \$500.000.- por persona, se ejecutaría en cuatro meses y tendría un costo aproximado de M\$300.000.- Agrega que la comisión recomendó a la SEREMI que considere la distribución equitativa de los recursos a nivel regional, por ejemplo, a través de una distribución por provincia. Asimismo, se coordinará una nueva reunión para que la SEREMI realice una exposición sobre las políticas de cultura, invitando al Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En otra materia, apunta que la comisión revisó una propuesta para formular modificaciones a las glosas comunes de la Ley de Presupuestos para los Gobierno Regionales, y adjuntarlas a la formulación presupuestaria del Gobierno Regional para el año 2021. Entre los puntos revisados están los tipos de iniciativas e instituciones que puedan formular proyectos en los subtítulos de transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión, transferencia de capital y los recursos del F.N.D.R. 5% de emergencia. La revisión continuará realizándose individualmente por los Consejeros Regionales de la comisión, para remitir a la comisión de gestión una propuesta consolidada. Añade que habían preparado una propuesta de declaración pública por el ingreso a clases presenciales, pero que no se expondrá porque no hubo acuerdo en la comisión. Dice que el último punto a analizar en una modificación a un proyecto del F.N.D.R. 2% Cultura.

El asesor de la comisión, don **JUAN CASTRO**, indica que se recibió una solicitud de modificación de la Agrupación Cielo Abierto de Calama, que se encuentra ejecutando el proyecto "Viaje a Marte: Del Desierto de Atacama a la Conquista del Universo". Explica que debido a la pandemia, solicitaron modificar las diferentes presentaciones y grabarlas en formato digital. Sin embargo, aún no han podido finalizar el material audiovisual y su posterior distribución, debido a la cuarentena establecida en la comuna de Calama. La agrupación solicita ampliación de plazo hasta el mes de septiembre de 2020. La opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de la modificación del proyecto de F.N.D.R. 2 % Cultura ya individualizado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15696-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del F.N.D.R. 2 % CULTURA 2019 en los siguientes términos:

N°	Iniciativa	Institución	Modificación aprobada
C-201-19	Viaje a Marte: Del Desierto de Atacama a la Conquista del Universo	Agrupación Cultural Cielo Abierto	Extender el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

f) Comisión de Vivienda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que informe.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, dice que no informará.

g) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que no hay cuenta.

PUNTO TRECE, VARIOS.

i.- C. Sandra Pastenes: Situación Covid-19 en la ciudad de Calama.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que el número de contagiados ya confirmados por Covid-19, indica que en tres días hubo confirmación de 302 casos. Añade que la urgencia del hospital Carlos Cisternas de Calama tiene lista de espera para hospitalización, tema que se repite en la atención primaria. Indica que lo anterior es consecuencia de la tardía declaración de cuarentena en la ciudad de Calama y la no incorporación inicial de la APS para contener la emergencia. Reitera que la situación amerita medidas urgentes, en especial, la forma de crecimiento de la capacidad de camas de la red hospitalaria. Aclara que la instalación de un hospital de campaña fue descartada por el Ministerio por razones climáticas. Expresa que el traslado de pacientes a Antofagasta se complica además por la reducida flota de ambulancias públicas, siendo necesario acudir a la red privada de móviles de emergencia. Además, propone aumentar el cupo de residencias sanitarias en Antofagasta, para pacientes que provengan de El Loa, por las mejores posibilidades de recuperación a nivel de mar. Comenta que todas estas medidas se deben trabajar hoy mismo y no cuando el Hospital de Calama colapse definitivamente. Pide que el apoyo del pleno para visualizar ante el Ejecutivo la necesidad de aumentar las camas en Calama, crear nuevas residencias sanitarias en Antofagasta para los casos confirmados de El Loa y realizar un catastro de las ambulancias disponibles en Calama para el traslado de pacientes hasta Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que la situación de Calama es muy compleja y debe ser abordada a la brevedad. Añade que en la ciudad de Antofagasta

el Centro Deportivo Escolar de Avenida Angamos se podría habilitar como residencia sanitaria, ya que dispone de infraestructura del tipo hotel. Pide que la Comisión de Salud y Medio Ambiente analice la propuesta.

ii.- C. Alejandra Oliden: Oficio a JUNJI por construcción de jardines infantiles.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita se oficie a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, para que informe sobre las licitaciones que ha realizado para la construcción de jardines infantiles en la Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, retoma el tema de la crisis sanitaria por Covid-19 en la ciudad de Calama. Indica que no comprende la excesiva demora de la entrega de los resultados de PCR. Apunta que tiene a su hermano hospitalizado en estado grave, pero no sabe si está contagiado por Covid-19 y si ella también lo está. Apunta que es necesario agilizar la entrega de los resultados de PCR, comentando que en el caso de su hermano -según le indicó la doctora del hospital- llegaría en 11 días aproximadamente. Expresa que antes que las camas y los ventiladores es necesario apurar los resultados de los test para evitar nuevos contagios. Observa que la gente se está muriendo a la espera de los resultados.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que en las reuniones con la Comisión de Salud y Medio Ambiente se han aclarado algunas situaciones. Añade que en Calama se tomarán más exámenes y que hay demoras administrativas en la entrega de los resultados. Expresa que hay falta de personal y se detectaron faltas de protocolo en el Hospital de Calama. Indica que la alternativa de exámenes PCR en Calama fue una idea que surgió desde el Consejo Regional. Apunta que ayer visitó Antofagasta personal del Ministerio de Salud y al parecer se estarían destrabando los recursos aprobados por el Consejo Regional. Expresa que es necesario seguir presionando para lograr que las inversiones se materialicen a la brevedad.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que una de las alternativas es trasladar desde Calama a Antofagasta a los pacientes con Covid-19, cuando el estado de avance de la enfermedad no sea mayor, para así evitar complicaciones en el traslado. Aclara que la idea es que los calameños hagan sus residencias sanitarias en Antofagasta en donde las posibilidades de recuperación son mayores.

La Consejera Regional, señora **PASTENES**, insiste en que su llamado es que se trabaje hoy y no cuando el Hospital de Calama esté ya colapsado o no existan ambulancias para el traslado de pacientes. Puntualiza que además se requiere personal de enfermería y técnicos en enfermería de nivel superior (TENS). Recalca que la pronta entrega de los resultados de los PCR es fundamental para disminuir los contagios. Recuerda que la máquina de PCR que entregó CODELCO al Hospital de Calama no se pudo usar por mucho tiempo porque no disponía de los insumos necesarios para su operación.

La Consejera Regional, señora **MERINO**, pide que se asigne máxima gravedad a lo informado por la Consejera Regional señora Berna, ya que hay mucha desinformación que se entrega a la gente. Apunta que el señor Intendente Regional en su último punto de prensa dijo que los resultados de PCR demoraban tres días. Indica que pese a las gestiones de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, éstas todavía no arrojan resultados. Afirma que no es correcto que se entregue información imprecisa, que por lo demás ocasiona mucha angustia en los enfermos y su círculo cercano, sin

posibilidades de saber si alguien está contagiado y puede infectar a otras personas. Ratifica que el examen no demora cinco días en su entrega, pidiendo que se entregue la información verídica, aunque esta sea de demora en el proceso. Solicita que se comunique de manera oficial dos situaciones: la demora exacta de entrega de los resultados de PCR por comuna; y la metodología de contabilización de casos de personas fallecidas y desfase en el informe de los contagiados. Recuerda que, por ejemplo, el dato de contagios de la comuna de María Elena estaba mucho más actualizado que el informado oficialmente por el Gobierno Regional.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, solidariza en primer término con la Consejera Regional, señora Berna por la situación médica de su hermano. Agrega que es necesario conocer en detalle el panorama en materia de salud, ya que tiene información de tratamientos de cáncer que han sido aplazados hasta por un año. Puntualiza que es necesario ver la realidad para tal vez aprobar nuevos recursos. Pide que se convoque a una Sesión Extraordinaria para conocer estos antecedentes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, plantea la posibilidad de hacer una Sesión Extraordinaria para dar tiempo a la SEREMI para pueda recabar la información necesaria. Solicita al señor Secretario Ejecutivo gestionar la invitación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que se incluya en la invitación al señor Intendente Regional y al Director del Servicio de Salud de Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone que la Sesión Extraordinaria se desarrolle el próximo miércoles.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, apunta que existe un estudio que señala que el tiempo de entrega de resultados PCR es mayor para los pacientes de FONASA, en comparación con los de isapres, que tardarían solo tres días. Propone que se habiliten laboratorios PCR en cada comuna.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, también solidariza con la situación de la Consejera Regional señora Berna. Apunta que se dice que es la demora por la falta de personal para informar resultados y problemas de insumos.

iii.- C. Andrea Merino: Postulación subsidio "Tarjeta banco de materiales".

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que sea plantear un tema del MINVU.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita que se adopte el acuerdo que solicitó para pedir un informe a la JUNJI por la construcción de jardines infantiles.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la JUNJI.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15697-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI, a fin de solicitarle, tenga a bien, informar al Consejo Regional de Antofagasta, respecto de las licitaciones que ha realizado para la construcción de jardines infantiles en la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

			PORTILLA

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que el SERVIU ha difundido la implementación de un subsidio denominado "Tarjeta Banco de Materiales", que permite la mejora y reparación de techumbres. Explica que hoy se hizo una reunión informativa, pero que hubo confusión con algunos datos que se entregaron y con consultas que el SERVIU no supo responder. Añade que el problema es que el plazo de postulación vence el próximo lunes. Solicita que se envíe un correo electrónico al MINVU para extender el plazo de postulación y aclarar las dudas que existen.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, plantea que se haga la consulta a nivel nacional con copia al nivel regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al MINVU.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15698-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** vía correo electrónico al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de solicitar tenga a bien, ampliar el plazo de postulación al subsidio "**Tarjeta Banco de Materiales**", correspondiente al Programa Hogar Mejor, con el propósito de que los órganos dependientes del Ministerio determinen o aclaren aspectos específicos de la convocatoria y en virtud de la ampliación se permita a los postulantes conocer dichos requisitos y cumplir adecuadamente con el proceso para acceder al beneficio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

iv.- C. Dagoberto Tillería: Cargo de periodista para el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, pregunta por la situación del cargo de periodista vacante en el Consejo Regional y si de aquí a fin de año se contará con el profesional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que se pidió presupuesto para el año 2021. Recuerda que hay un acuerdo de la Comisión de Gestión y Régimen Interno de discutir con el señor Intendente Regional la contratación de un profesional periodista. Señala que el tema debería ser retomado por la misma comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión, siendo la 18:10 horas e indica que el próximo pleno se desarrollará el viernes 26 de junio.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15684-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **656ª Sesión Ordinaria** y de la **339ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15685-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** la voluntad del Consejo Regional para constituir una Comisión Ad Hoc, para tratar las materias relacionadas con infancia y adolescencia, con el objetivo de visibilizar el interés de este cuerpo colegiado por el desarrollo de proyectos, planes y políticas orientados a estos grupos etarios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15686-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2020** el plazo de ejecución del programa C.BIP 40012686-0 **"TRANSFERENCIA EMERGENCIA PRODUCTIVA PROVINCIA EL LOA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.6.15686-20.001 "Ord. Nro 028/2020 Antofagasta, 04 de junio de 2020".

ACUERDO 15687-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2021** el plazo de ejecución del programa C.BIP 40000077-0 **"TRANSFERENCIA PESCA ARTESANAL REGIÓN ANTOFAGASTA 2018 - 2020"** y se **aprueba** la reprogramación presupuestaria de la cuota del año 2018 por un monto F.N.D.R de M\$250.000.- para ser transferida el año 2021, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.7.15687-20.002 "Memo 87, Antofagasta, 22 de mayo de 2020".

ACUERDO 15688-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya"	TITULAR: Minera Antucoya	COMUNA: María Elena
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se reiteran las observaciones, por lo que debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado respecto a que "realizará el mayor esfuerzo para que las empresas contratadas sean de la región". De lo anterior, se requiere añadir que invitarán a las empresas de servicios locales a participar en los procesos de licitación ponderando positivamente a las personas pertenecientes a la región. En consecuencia, señalar que (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; y (ii) ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales.</p>		

PROYECTO: Adenda "Ampliación de la Actividad de Transporte de Sustancias Peligrosas de ENAEX Servicios S.A"	TITULAR: Enaex Servicios S.A.	COMUNA: Interregional
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se reiteran las observaciones, por lo que debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local (de la región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.8.15688-20.003 "Resumen de Evaluaciones E.I.A."

ACUERDO 15689-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	19	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CGC6834	Nombre del Proyecto	Vivero Municipal, Antofagasta
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Avenida Iquique N° 4771-4799
Superficie	24.736,11 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Regularizar el inmueble para continuar con la administración del sitio, donde se encuentra construido el vivero municipal, así invertir en mejoras del predio.		

N° ficha	20	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CO469	Nombre del Proyecto	Parque Gran Avenida
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Gran Avenida Radomiro Tomic intersección Avenida Nicolás Tirado
Superficie	16.136,15 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Regularizar el inmueble para continuar con la administración del sitio, donde se encuentra construido el Parque Gran Avenida, así invertir en mejoras del predio.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 658.9.15689-20.004 "Gobierno Regional de Antofagasta."

ACUERDO 15690-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, dejar **PENDIENTE** la opinión, para el siguiente inmueble fiscal, a la espera que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, resuelva las observaciones que se indican:

N° ficha	15	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CGC6243	Nombre del Proyecto	Obras Complementarias Complejo Deportivo
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Avda. Edmundo Pérez Zujovic S/N°, Sector Unidad Vecinal N°78 Los Cóndores
Superficie	22.700 M ²	Tipo Solicitud	Gratuita por cinco años
Objetivo	Desarrollar proyecto de conexión y accesibilidad entre la avenida principal del sector y el proyecto deportivo adyacente que se emplaza sobre terrenos de concesión marítima a cargo de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. La inversión de la urbanización completa para el sector es de 123.667 UF.		
Observación	Se deja pendiente nuevamente, ya que la Seremi de Bienes Nacionales no aclara en su oficio N°1907/2020 del 08/05/2020 si el motivo de la solicitud corresponde a una regularización o a una concesión. Revisados los antecedentes entregados por Seremi de Bienes Nacionales y la ficha entregada por DIPLAR, no existe coincidencia en la superficie, ya que Bienes Nacionales señala una superficie total de 22.041,25m ² , mientras que la ficha indica 22.700 m ² .		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

--	--	--	--

OLIDEN			
--------	--	--	--

Ver Anexo 658.9.15690-20.005 "Gobierno Regional de Antofagasta."

ACUERDO 15691-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2020** el plazo de ejecución de la iniciativa C.BIP 30488879-0 "**DIFUSIÓN PLATAFORMA DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.10.15691-20.006 "Memo Interno 133. Antofagasta 04 de junio de 2020."

ACUERDO 15692-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por 11 votos a favor y 04 abstenciones, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2020** el plazo de ejecución del programa C.BIP 30413077-0 "**TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE CULTIVO DEL DORADO EN LA II**" iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			
OLIDEN		PASTENES	
	SAN MARTÍN		

Ver Anexo 658.10.15692-20.007 "Memo 102 Antofagasta, 28 de mayo de 2020."

ACUERDO 15693-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Taltal y a la Universidad de Antofagasta, a fin de solicitarles tengan a bien gestionar ante la Dirección Zonal de la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), la solicitud de acuicultura experimental en el marco del desarrollo del proyecto C. BIP 30413077-0 "TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE CULTIVO DEL DORADO EN LA II", financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15694-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la donación a la Asociación Cristiana Benéfica REMAR - CHILE de los activos físicos individualizados y dados de baja a través de la Resolución Exenta N° 222 de fecha 03 de abril de 2020 del Gobierno Regional de Antofagasta y la solicitud de fecha 04 de junio de 2020 de la Asociación Cristiana Benéfica REMAR - Chile, que se entienden forman parte del presente acuerdo.

Adicionalmente, se solicita al Ejecutivo, difundir de manera amplia entre las organizaciones sociales sin fines de lucro de la Región de Antofagasta, cada vez que existan activos físicos dados de baja por parte del Gobierno Regional para que puedan efectuar sus solicitudes para acceder a la donación de dichos equipos y equipamiento. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 658.11.15694-20.008 "Ordinario 001298, Antofagasta, 05 de junio de 2020."

ACUERDO 15695-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien, gestionar la realización de una reunión del Área de Desarrollo Indígena (ADI) Atacama La Grande.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15696-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del F.N.D.R. 2 % CULTURA 2019 en los siguientes términos:

N°	Iniciativa	Institución	Modificación aprobada
C-201-19	Viaje a Marte: Del Desierto de Atacama a la Conquista del Universo	Agrupación Cultural Cielo Abierto	Extender el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15697-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI, a fin de solicitarle, tenga a bien, informar al Consejo Regional de Antofagasta, respecto de las licitaciones que ha realizado para la construcción de jardines infantiles en la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

			PORTILLA

ACUERDO 15698-20 (S.Ord.658.12.06): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** vía correo electrónico al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de solicitar tenga a bien, ampliar el plazo de postulación al subsidio "**Tarjeta Banco de Materiales**", correspondiente al Programa Hogar Mejor, con el propósito de que los órganos dependientes del Ministerio determinen o aclaren aspectos específicos de la convocatoria y en virtud de la ampliación se permita a los postulantes conocer dichos requisitos y cumplir adecuadamente con el proceso para acceder al beneficio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 658ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **TREINTA Y CUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **DIESISIETE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Acta 656ª Sesión ordinaria.
- Acta 339ª Sesión Extraordinaria.
- Convocatoria y tabla 658ª Sesión Ordinaria.
- Memo N° 87 - Solicitud Proyectos a CORE.
- Ficha N°15 GORE "Obras Complementarias Complejo Deportivo".
- Ficha N°19 GORE Vivero Municipal, Antofagasta.
- Ficha N°20 GORE Parque Gran Avenida.
- MEMO DIPIR N°133.
- MEMO reitemización y ampliación de plazo Plataforma de Innovación Social.
- Memo N° 109 extensión plazo y reitemización Plataforma de Innovación Social.
- Memo N°76 envía reevaluación proyecto C. BIP 30488879-0.
- Solicitud reitemización Plataforma de Innovación Social (mayo 2020).
- Anexo N° 1 Transferencia implementación del modelo del cultivo del Dorado.
- Anexo N°2 aprobación DIFOM proyecto C. BIP 30413077-0.
- Informe fiscalización proyecto Dorado UA.
- Carta REMAR, Fotografías dy Resolución Exenta N° 222.
- Informe Tasación N°13 GORE Antofagasta.